

**ACUERDO-CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO
POR ACADEMIA JUSTICIA OPOSICIONES(SALAMANCA) Y
SINDICATO STAJ.**

En Salamanca a 12 de marzo 2026

De una parte STAJ representado por **EDUARDO MONTESINOS FERNANDEZ**, con NIF Nº **38552464W** en calidad de **Secretario General** del Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ), CIF G60971439.

De otra parte, **ACADEMIA JUSTICIA OPOSICIONES**, representado por **JOSE ANDRES RIVAS BLANCO** DNI Nº **7087825Y**,

Ambas partes se reconocen plena capacidad para celebrar el presente acuerdo marco de colaboración, en base a las siguientes:

CLAÚSULAS

1. El ámbito de aplicación del presente convenio afecta a todas las personas afiliadas a STAJ.
2. Las personas que se encuentren incluidas en el punto anterior: Podrán matricularse e incorporarse A LOS CURSOS PREPARATORIOS QUE IMPARTE LA ACADEMIA JUSTICIA OPOSICIONES, DE SALAMANCA SOBRE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE CUERPOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE TENGA ABIERTOS O DECIDA PREPARAR, CON LOS DESCUENTOS A QUE SER REFIERE EL PUNTO 5.
3. STAJ dará publicidad del presente acuerdo a toda su afiliación.
4. STAJ se compromete a dar publicidad a través de su página web STAJ CASTILLA Y LEÓN Y DEMÁS PÁGINAS DEL SINDICATO con enlace a la página de ACADEMIA JUSTICIA OPOSICIONES.
5. Los descuentos enunciados se aplicarán a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y previa solicitud del interesado. En ningún caso tendrá efectos retroactivos. DICHOS DESCUENTOS SERAN LOS SIGUIENTES:

10% de la cuota establecida.

6. Para tener derecho a los descuentos establecidos en el punto anterior, los beneficiarios de este Acuerdo deberán acreditar la condición de afiliado/a a través de un certificado que deberá expedir STAJ a nombre de cada trabajador/a o desempleado/a. Para mantener el descuento, debe mantenerse dicha afiliación durante el tiempo en el que sigue matriculado en ACADEMIA JUSTICIA OPOSICIONES DE SALAMANCA. Para su comprobación, ACADEMIA JUSTICIA OPOSICIONES podrá solicitar a los beneficiarios que acrediten el mantenimiento de la condición de afiliado que le dio derecho al descuento.
7. Este Acuerdo entrará en vigor a partir del día 12/03/2026 y mantendrá su vigencia hasta nuevo acuerdo entre las partes.

En Salamanca, a 12 de marzo de 2026.-

38552464W
EDUARDO JAVIER
MONTESINOS (R:
G60971439)

Firmado digitalmente por
38552464W EDUARDO
JAVIER MONTESINOS (R:
G60971439)
Fecha: 2026.03.06
13:14:15 +01'00'

